



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2022-05285203-
referenciado: Actualización valor Convenio Servicios de Áreas Protegidas, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la actualización de valores de las prestaciones del Convenio de Áreas Protegidas suscripto oportunamente entre la Obra Social de Empleados Públicos y Servicios Primarios de Salud SRL, a partir del mes de Junio de 2025.

Que oportunamente la Obra Social de Empleados Públicos planteó la necesidad de incorporar una serie de medidas destinadas a proteger la salud de aquella población flotante que en forma diaria circula por los diferentes edificios distribuidos en la provincia de Mendoza. Entre estas medidas se tramitó la autorización para realizar los actos útiles necesarios tendientes a brindar este tipo de cobertura a fin de formalizar convenio de Área Protegida, ratificándose con SERPRISA S.R.L.

Que la última actualización resultó dispuesta por Resolución N°887/2023 Del H.D. donde se autorizó a partir del mes de Mayo de 2023, el ajuste del valor mensual, en un 25%, de las prestaciones del Convenio de Áreas Protegidas.

Que se informa que la asignación presupuestaria actual, a Mayo 2025, es de Pesos Dos Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos (\$2.812.500) y en esta oportunidad se propone una actualización de Pesos Tres Millones Con 00/100 (\$3.000.000) a partir del mes de Junio/25.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizado a partir del mes de Junio de 2025, en la suma de PESOS TRES MILLONES con 00/100 (\$3.000.000,00), la actualización del valor mensual, de las prestaciones del Convenio de Áreas Protegidas suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y SERVICIOS PRIMARIOS DE SALUD SRL.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre la realización de los actos útiles necesarios conforme lo dispuesto en el Art.1° de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 28 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-08-2025.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°5285203-22, Actualización valor Convenio Servicios Área Protegida

Datos Generales

N° de Expte: 5285203-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------